



DRA. CLEMENTINA BARRERA BERNAL
DIRECTORA
FACULTAD DE BIOLOGIA
XALAPA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 06 de junio de 2016, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo BIOLOGIA, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ARTROPODOS	6.00	SEC-5	IPPL	SANTA ANNA AGUAYO ARIADNA SABEL	305.26	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				YCHANTE HUERTA HABACUC	200.86	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
PROTISTAS	6.00	SEC-4	IPP	SUSAN TEPETLAN PALOMA VIOLETA	367.92	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				YCHANTE HUERTA HABACUC	116.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM.
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	8.00	SECC1	IPP	HERNANDEZ GARCIA ABRAHAM	443.74	FAVORABLE	
VIRUS Y BACTERIAS	6.00	SEC-3	IPP	SUSAN TEPETLAN PALOMA VIOLETA	435.98	FAVORABLE	
				LOPEZ CANUL MARTHA GRACIELA		NO FAVORABLE	
BIOLOGÍA DEL DESARROLLO VEGETAL	6.00	SEC-5	IPP	SIN ASPIRANTES		DESIERTA	
BIOLOGÍA DEL DESARROLLO VEGETAL	6.00	SEC-4	IPP	SE REUBICA DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO			
VIRUS Y BACTERIAS	6.00	SEC-5	IPP	SE ASIGNA COMO INVITADO A BECARIO CONACYT			

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en *la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"*

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.



Universidad Veracruzana

C201701-0054

P-001

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 06 de julio de 2016

DR. DOMINGO CANALES ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CS. BIOLÓGICAS-AGROP.

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo